

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **catorce de septiembre de dos mil veinte** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-MEMO/IJMC/44 0/10/09/2020	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	<p>Se da atención a sus solicitudes realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo los números de folio 02782719, 02799919, 02808319, 02858319, 02893919, 02788619, 02465919, 02577219, 02574519, 02609419, 02570619, 02566419, 02597319, 02579419, 02568219, 02579419, 02592719, 02608219, 02943119, 02943419, 02945119, 02945719, 02946519, 02947319, 02949619, 02949819, 02929519, 03124919, 03125019, 03125119, 03125219, 03125319, 03127519, 03240919, 03241019, 03242819, 03242919, 03244119, 02943219, 02946019, 02946119, 02946219, 02948919, 03238019, 03239519, 03242019, 03243019, 02927519, 02944119, 02945319, 02947819, 02948519, 02931019, 02931119, 02938419, 02938519, 02938619, 02939219, 02939319, 02939419, 02929819, 02929919, 02930019, 02930119, 02930619, 02930719, 02930819, 02930919, 02931519, 02931619, 02931719, 02931819, 02949019, 02948819, 02947419, 02947219, 02946419, 02950019, 02949119, 02944519, 02944619, 02946319, 02944219, 02944019, 02944919, 02944719, 02945019, 02929219, 02929319, 02929419, 02930319, 02930419, 02930519, 02931219, 02931319, 02931419, 02938719, 02938819, 02939019, 02939119, 03128819, 03136919, 03143119, 03239319, 03243819.</p> <p>Lo anterior, atendiendo lo señalado en el resolutivo PRIMERO, del Recurso de Revisión IVAI-REV/2637/2019/III y sus acumulados, cito, Se confirman las respuestas del sujeto obligado, por las razones expuestas en la consideración cuarta del presente</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<p>fallo, que remite al ACUERDO CT/SE-40/08/05/2019 del que señala el procedimiento extraordinario para la atención de solicitudes.</p> <p>Le informo que dichas respuestas las podrá consultar en el siguiente enlace electrónico https://drive.google.com/drive/folders/1qUqeER3JjCk-bsMAYKJMMcwmxcBFyZuX?usp=sharing.</p> <p>Sin más que agregar, quedó a sus órdenes.</p>
2	IVAI-DIOT/247/2020/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	<p>2. REQUIÉRASE a la parte promovente para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, manifieste lo siguiente: a) Especifique el sujeto obligado al cual está denunciando por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se tendrá por desechado el escrito de denuncia.</p>
3	IVAI-REV/1077/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	<p>TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
4	IVAI-REV/1070/2029/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	<p>TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
5	IVAI-REV/1064/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	<p>TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
6	IVAI- REV/1058/2019/I II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES